



7000

Bogotá, D.C. Septiembre 24 de 2020

Señor(a)

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta **SDQS No. 2448942020** de fecha 14 de Septiembre de 2020

Cordial Saludo.

En atención a la queja recibida en esta dependencia y en la que manifiesta: *“EL PROGRAMA DE LA UPI DE LA SEMANA CONLLEVA A LA PERDIDA DE TIEMPO, RECIBIMOS VISITAS TODO EL TIEMPO POR TODAS LAS AREAS DEL INSTITUTO, TODOS TOMAN FOTOS, LEVANTAN INFORME, LES DECIMOS QUE NECESITAMOS Y ASI REPETIMOS, AHORA MAS TRABAJO PORQUE SE SUMA SUBMETODOS A LA REPETICION DE LOS DEMAS, SE NECESITA GESTION NO MAS GENTE DE OFICINA HACERNOS PERDER TIEMPO QUE PODEMOS INVERTIR EN EL TRABAJO PEDAGOGICO CON LOS MUCHACHOS, CANSADOS DE LA VISITA DE LA VISITA PARECE QUE NO TIENEN NADA QUE HACER”.*

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. La Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa (STMEO) implementó una iniciativa denominada “UPI de la semana”, con el objetivo de reconocer, visibilizar y acercar las áreas de apoyo al proceso misional y a la operación del servicio que se adelanta en las Unidades de Protección Integral “UPI”.
2. Durante el mes de Julio se realizaron visitas de reconocimiento y acompañamiento únicamente a las sedes UPI La 27 y la Sede de la Calle 15.
3. Con las nuevas medidas que disminuyen la rigurosidad en las restricciones del aislamiento obligatorio y la movilidad, estos recorridos fueron retomados por el equipo de la STMEO el pasado martes 01 de septiembre en la UPI Oasis, desarrollando jornadas misionales que han permitido conocer de cerca las realidades y necesidades de NNAJ y colaboradores mientras que se comprueban condiciones de infraestructura, bienes y recursos que deben favorecer los procesos pedagógicos y el bienestar de nuestra población sujeto de atención.
4. De lo anterior se colige que en respuesta a las constantes solicitudes emitidas desde las unidades (Casas de Cuidado o de Acogida) y relacionadas con los asuntos antes mencionados, es que surge dicha iniciativa.
5. Lo anterior en consonancia, con el sentir de las y los responsables UPI y sus equipos de trabajo, respecto de lograr un acompañamiento más efectivo, cercano y resolutivo, como resultado de las necesidades que surgen de la operación diaria y en garantía de una atención acorde a las necesidades de la población sujeto de atención del IDIPRON, los NNAJ vinculados.




6. Por lo anterior, nuevamente extendiendo una cordial invitación para que haga uso de los mecanismos establecidos por la Ley 1755 de 2015, la cual regula el Derecho de Petición; que con total tranquilidad y transparencia manifieste sus sugerencias de cara al mejoramiento continuo de los procesos, toda vez que los mismos son susceptibles de cambio y mejora y que en mérito de la construcción conjunta y propositiva, siempre desde la dependencia a mi cargo, he posibilitado una comunicación en doble vía y a partir del respeto.

Atenta a haber dado respuesta a su queja, para próximas peticiones quiero sí resaltar la importancia de mantener un lenguaje **claro y respetuoso** y que en el marco de una comunicación efectiva, puedan hacer aportes más constructivos y con mayores elementos para la comprensión plena de la queja y los caminos de solución que desde su perspectiva propone.

Espero de esta forma haber atendido a su comunicación.

Cordialmente,


MARÍA ISABEL BERNAL LÓPEZ
Subdirectora Operativa
Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
submetodosoperativo@idipron.gov.co

Proyectó: Gloria del Pilar Amézquita Castañeda - Profesional Especializado Subdirección de Métodos Educativos y Operativa
Revisó: Mábel Castillo Hernández- Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa
Bibiana Andrea Villota – Profesional Subdirección de Métodos Educativos y Operativa 

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma.